



## 1. Identificación de la asignatura

NOMBRE	Prácticas Externas III		CÓDIGO	GIMARI01-4-006
TITULACIÓN	Grado en Marina	CENTRO	ESMC - Gijón	
TIPO	Optativa	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	6	
PERIODO	2º semestre	IDIOMA		
COORDINADOR				
Pedro Fernández Viar				
PROFESORADO		EMAIL		
Pedro Fernández Viar		pviar@uniovi.es		

## 2. Contextualización

La realización de prácticas externas en la Universidad de Oviedo está regulada por normativa específica de la Universidad:

- Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Escuela Superior de la Marina Civil de Gijón adoptado en reunión celebrada el día 24 de mayo de 2013 relativo a la normativa que regirá las asignaturas de “Prácticas Externas”.
- Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de 14 de octubre de 2014 (BOPA nº 253, 31-X-2014).

La asignatura Prácticas Externas III se enmarca dentro de la materia del mismo nombre que está incluida en el módulo de Prácticas Externas del Grado en Marina. Este módulo engloba todas las asignaturas de Prácticas Externas: I, II y III, ésta última de carácter optativo\*. En el desarrollo de la asignatura, el estudiante podrá llevar a cabo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, conocer el ejercicio de actividades profesionales relacionadas con los estudios de Marina e iniciar su incorporación al mercado de trabajo. Se trata de una asignatura de carácter eminentemente transversal y aplicado, ya que partiendo de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el resto de asignaturas que configuran el programa formativo, va a poner en valor y aplicar esos conocimientos en situaciones muy diferentes a las que operan en el aula. Las Prácticas Externas, como norma general, se deberán realizar en el segundo semestre de 4º curso, antes de proceder a la defensa del Trabajo Fin de Grado.

- El Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y Adaptación, aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo el 28 de abril de 2011 (BOPA de 13 de mayo de 2011), en sus artículos 8 y 9, y la modificación aprobada el 18 de febrero de 2013



(BOPA de 26 de marzo de 2013) trata sobre las actividades universitarias (culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación) susceptibles de reconocimiento, que podrán suponer un máximo de 6 créditos optativos en estudios de Grado. Ello implica que en los planes de estudios oficiales de Grado ha de haber un mínimo de 6 créditos optativos, para poder descontar los créditos que se le reconozcan al estudiante que haya realizado las actividades mencionadas.

La asignatura Prácticas Externas III de 6 créditos es la única asignatura de carácter optativo del plan de estudios de Grado en Marina. Esta optatividad supone que solamente el estudiante al que se le reconozcan 6 créditos en actividades señaladas en el párrafo anterior no tendrá que cursarla, y que será obligatoria para el resto de estudiantes.

### **3. Requisitos.**

Para matricularse y realizar las prácticas el estudiante deberá estar en posesión del Título de Alumno de Máquinas. El Título será expedido por la ESMCG según los requisitos estipulados a tal efecto. En el caso de realizar las prácticas embarcados, los estudiantes deberán hacerlo como Alumno de Máquinas.

### **4. Competencias y resultados de aprendizaje.**

Competencias generales. En el desarrollo de la asignatura, el estudiante trabajará las competencias generales de la titulación:

- CG01 Capacidad de análisis y síntesis.
- CG02 Capacidad de organización y planificación.
- CG03 Conocimiento de una lengua extranjera.
- CG04 Resolución de problemas.
- CG05 Toma de decisiones.
- CG06 Trabajo en equipo.
- CG07 Trabajo en un equipo interdisciplinar.
- CG08 Habilidades en las relaciones interpersonales.
- CG09 Razonamiento crítico.
- CG10 Compromiso ético.
- CG11 Aprendizaje autónomo.
- CG12 Adaptación a nuevas situaciones.
- CG13 Creatividad.
- CG14 Liderazgo.
- CG15 Motivación por la calidad.
- CG16 Sensibilidad hacia temas medioambientales.

Las competencias específicas serán todas las indicadas en la memoria de verificación del Grado, excepto las básicas, y se asignarán en función de la materia en que se enmarquen las prácticas.

Los resultados de aprendizaje concretos de la asignatura, por norma general, se relacionarán directamente con los objetivos de la titulación. Además en la Memoria de verificación del título se indican los siguientes:

- Desarrollar funciones y actividades propias de la Marina en un contexto real de trabajo.
- Desarrollar y aplicar los contenidos teórico-técnicos de las diversas materias de la titulación en un marco real de trabajo.



- Observar y analizar críticamente un ámbito concreto del rol profesional del Marino.

## 5. Contenidos.

El contenido de las asignaturas denominadas “Prácticas Externas I, II y III” de los estudios de Grado en Marina consistirá en que los estudiantes realicen prácticas embarcados como alumnos de Máquinas, otro sistema alternativo (simuladores) o en empresas de tierra.

El alumno elaborará durante el período de prácticas una memoria que constará, como mínimo, de los siguientes apartados:

- Datos personales del alumno
- Anexos I y II del Convenio de Cooperación Educativa (excepto prácticas embarcado).
- Nombre de la empresa o entidad y lugar de ubicación
- Breve descripción de la empresa o entidad, actividad, tamaño e importancia en el sector.
- Departamento/s de la empresa a los que ha estado asignado.
- Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados.
- Relación de las tareas desarrolladas con los conocimientos adquiridos en los estudios universitarios.
- Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas, especificando su grado de satisfacción con las mismas.
- Análisis de las características y perfil profesional del puesto/s que haya desempeñado.
- Certificado de la empresa donde conste la duración horaria de las prácticas y la actividad desarrollada por el alumno durante las mismas.
- Sugerencias de mejora.

En el caso de que el alumno realice de forma consecutiva más de una asignatura de Prácticas Externas sin cambiar la empresa o de embarque, la memoria podrá ser la misma para las distintas asignaturas, debiendo entregar una copia a cada uno de los profesores tutores asignados.

## 6. Metodología y plan de trabajo.

El Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo (BOPA nº 253, 31-X-2014) define claramente que las prácticas externas son las actividades realizadas por estudiantes universitarios en una empresa, entidad u organismo, de carácter público o privado (incluida la Universidad de Oviedo) que hayan sido convocadas de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento y tuteladas por dos tutores: Uno académico, profesor de la Universidad de Oviedo, y un tutor por parte de la empresa, entidad u organismo.

Asimismo, el citado reglamento recoge el grado de presencialidad de los estudiantes en el centro o institución externa, que será, máximo, del 80%. El tiempo restante estará dedicado a trabajo individual del estudiante en la elaboración de informes y de la correspondiente Memoria de Prácticas.



En el Grado en Marina, la asignatura Prácticas Externas I consta de 12 ECTS, lo que supone 300 horas de trabajo del estudiante.

La equivalencia entre créditos y duración de la actividad a desarrollar en las empresas durante el período de prácticas será la siguiente:

- Un día embarcado (1) como Alumno equivale a 1 ECTS.
- Dos días y medio (2,5) de prácticas (jornada completa) en empresas de tierra equivale a 1 ECTS.

Los alumnos acreditarán la realización de las prácticas de la siguiente manera:

- Los períodos de embarque podrán ser verificados a través del modelo oficial de hojas de días de mar, en los asientos de la Libreta Marítima del interesado o en los modelos de los anexos III y IV de la Orden de 21 de junio de 2001 sobre tarjetas profesionales de la Marina Mercante.
- En el caso de prácticas en empresas de tierra, mediante certificado emitido por la empresa que deberá presentar el estudiante y en el que se especificará obligatoriamente el período de prácticas.

Los alumnos deberán entregar al profesor responsable una situación académica y comunicarle a la mayor brevedad posible la empresa en la que desean realizar las prácticas y las fechas de preferencia, debiendo obtener del profesor su conformidad en ambos aspectos.

Los profesores se pondrán en contacto con los responsables de las respectivas empresas para intentar conciliar, dentro de unos límites racionales, los intereses de las mismas con las preferencias de los alumnos.

En caso de conflicto entre varios alumnos en la elección de empresas y fechas, el orden de selección vendrá determinado por el número de créditos aprobados y, en caso de empate, por la nota media de su expediente académico. Siempre tendrán prioridad los alumnos matriculados en la asignatura a comienzo del curso académico.

En el momento en que el alumno es seleccionado y asignado a una empresa concreta para la realización de prácticas, deberá firmar la documentación con toda la información relativa a la práctica a realizar (Anexos I y II del Convenio de Cooperación Educativa).

El alumno que acepta la oferta de una empresa debe cumplir el número total de horas acordado con ésta. En caso contrario, se considerará que no ha completado las prácticas y figurará como No Presentado en la asignatura matriculada.

El día de inicio de las prácticas, el alumno entregará a su tutor en la empresa un original firmado de la documentación. Una vez iniciadas las prácticas, en caso de que el alumno tenga algún problema, debe comunicarlo inmediatamente al profesor responsable.



Se recomienda a los alumnos que se pongan en contacto con los profesores responsables para cualquier aclaración sobre la documentación a presentar para acreditar el período de prácticas o sobre el contenido de la memoria.

Al finalizar las “Prácticas Externas”, para superar la asignatura el alumno deberá elaborar y entregar a los profesores responsables/tutores la memoria de la actividad desarrollada según se detalla en el apartado anterior.

## **7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes.**

El tutor de la empresa o entidad emitirá un informe que recogerá el número de horas de prácticas y en el cual se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Capacidad técnica.
- Capacidad de aprendizaje.
- Administración de trabajos.
- Habilidades de comunicación oral y escrita.
- Sentido de la responsabilidad.
- Facilidad de adaptación.
- Creatividad.
- Implicación personal.
- Motivación.
- Receptividad a las críticas.
- Puntualidad.
- Relaciones con su entorno laboral.
- Espíritu de equipo.
- Otros aspectos que se consideren oportunos.

El alumno entregará al profesor tutor un ejemplar de la memoria en papel y otro en formato electrónico junto con un informe del tutor de la empresa, EN SOBRE CERRADO El modelo para que el tutor emita dicho informe se puede recoger en la Secretaría de la Escuela o se puede descargar de la página web de la misma.

La fecha límite de entrega de la documentación y/o memoria a los profesores tutores, en las convocatorias de Enero, Mayo y Junio, será 10 días naturales antes de la fecha límite de cierre de actas de cada convocatoria oficial de exámenes.



El tutor académico emitirá un informe de la actividad realizada por el alumno durante el desarrollo de la práctica y procederá a su evaluación, teniendo en cuenta el informe del tutor de la empresa y la memoria presentada por el alumno.

El Profesor responsable incorporará al expediente del alumno de Grado su calificación en la primera convocatoria abierta tras la realización de la práctica.

#### **8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria.**

Los recursos bibliográficos, así como la instrumentación, catálogos, software que el estudiante tenga que utilizar durante el desarrollo de la práctica, estará en consonancia con las características específicas de las tareas y el trabajo a realizar.